

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319743277**

**FERRETERIA BERNARDO FERNANDEZ ALARCON
E.I.R.L.
76.921.293-0
AV RECOLETA #2251 RECOLETA, SANTIAGO
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES
DE CONSTRUCCION**

**AUTORIZA EMISION DE VALES EN REMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

RECOLETA, 03/04/2019

RES. EX. N° 77319092800 /

VISTOS: La presentación del 28.02.2019, efectuada por don BERNARDO AMBROSIO FERNANDEZ ALARCON RUT 17.686.337-4 en Representación de FERRETERIA BERNARDO FERNANDEZ ALARCON E.I.R.L. R.U.T. 76.921.293-0, ambos con domicilio en esta ciudad en AV. Recoleta N° 2251, Comuna de Recoleta, con giro o actividad comercial de VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, mediante la cual solicita autorización para emitir vales mediante máquina registradora, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: AVDA. RECOLETA N° 2251, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: SAM4'S
MODELO: ER-260
N° SERIE: B5AF300022
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 303553

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N° 825, sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: Que, el Certificado Técnico N° 357/SAM4'S ER260, emitido el 19.02.2019 por IMPORTADORA KFB S.A., R.U.T. N° 76.073.996-0, indica que esta caja emitirá vales que reemplazan a las boletas de ventas y servicios. Las siguientes teclas se encuentran bloqueadas: RETURN o RETORNO, TAX o IVA, CANCEL o ANULA TIQUET, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE, %- (se autoriza con un máximo de descuento del 50%), TECLA %+, - (Signo Menos), CHAPA MODO VOID CHAPA CONTROL.

2° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de máquina (s) registradora (s) indicada (s) en el considerando de ésta Resolución.

Las boletas emitidas por una máquina registradora previamente autorizada por el SII, destinadas a ser entregadas al público, deberán consignar como mínimo los siguientes antecedentes: Las leyendas: "BOLETA DE VENTA AUTORIZADA POR EL SII" o sus abreviaturas "BOLETAS AUTORIZADAS POR SII"; "BOLETAS AUT. SII", menciones que podrán imprimirse al momento de la emisión de las respectivas boletas o podrá estar pre-impresa, la leyenda puede constar en el anverso o en el reverso del documento, en forma repetitiva.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS" que imparte la Resolución Exenta SII N° 3119 del 02.08.2010, y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá mantener la Tarjeta Fiscal instalada por el funcionario adherida en forma permanente en la máquina registradora autorizada.

El contribuyente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Exenta SII N° 3119 del 02.08.2010, que actualiza los requisitos que deben cumplir los vales emitidos por máquinas registradoras, terminales de punto de venta e impresoras fiscales autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos para reemplazar a las boletas de Ventas y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
RESOL.EX. N° 1374 DEL 01.07.2014

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

FERRETERIA BERNARDO FERNANDEZ ALARCON E.I.R.L.
DEPARTAMENTO ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE

LJC/GMP/mov

